



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 371, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2024, RELATIVO A CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE OPERARIO SERVICIOS VARIOS.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó convocatoria para proveer una plaza de operario de servicios varios por el sistema de concurso, según Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 292, de 20 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 11 de enero de 2023, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 30 de mayo de 2023.

Por resolución de Alcaldía número 1070, de 13 de julio de 2023 se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre las fechas desde el 15-07-2023 hasta el 28-07-2023, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales se aprobó por resolución de Alcaldía número 1880, de 26 de diciembre de 2023, listado definitivo de admitidos y excluidos y se nombró a los miembros del tribunal de selección.

Vista el acta emitida de 19 de enero de 2024 del tribunal de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes se elevó la siguiente propuesta de nombramiento a esta Alcaldía:

“Primero.- Realizar la baremación del citado concurso de méritos, en base a la documentación aportada por las personas aspirantes admitidas a esta convocatoria. La valoración de la experiencia profesional se realizará siguiendo los criterios detallados en la Base Séptima de las Bases regulatorias de la convocatoria que rigen este proceso de selección, siendo la valoración máxima 100 puntos.

Al aspirante Sr. Soria Márquez se le reconoce, según certificado expedido por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, un tiempo de trabajo en las citadas funciones superior a los 20 años, que de conformidad con las bases reguladoras se deben computar a 0.666 puntos por mes.

El aspirante Sr. Caballero Sánchez no aporta ningún certificado de servicios prestados

Visto los méritos aportados por los aspirantes, la puntuación final es la siguiente:

<i>Manuel Soria Márquez</i>	<i>100 puntos</i>
<i>Francisco Javier Caballero Sánchez</i>	<i>0 puntos</i>

Segundo. De acuerdo con la Base Octava apartado primero de las Bases regulatorias de la

Código Seguro De Verificación	yZ0bfX/vS3qVp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yZ0bfX/vS3qVp5VJfPjzrQ==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

*Convocatoria, el Tribunal acuerda elevar la propuesta para la contratación de Manuel Soria Márquez, con NIF ***7041**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.*

La persona aspirante propuesta deberá entregar en el plazo de veinte días hábiles (a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento) la documentación solicitada en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias”.

Notificada la Propuesta de nombramiento, por la persona propuesta se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.

De conformidad con las bases y uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar a D. Manuel Soria Márquez como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en una plaza de operario servicios varios, perteneciente al Grupo/Subgrupo E, con las retribuciones asignadas al puesto de trabajo.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución, informándole que según la base 9.1 deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación de la resolución de contratación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y la web municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP de Sevilla número 292, de 20 de diciembre de 2022.

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. José Manuel Oliva Arellano.

Código Seguro De Verificación	yz0bfx/vS3qVp5VJfPjzrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yz0bfx/vS3qVp5VJfPjzrQ==		

